MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
978/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 AGO. 2010

VISTO: la necesidad del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (Convenio FOCEM- MIEM 09/07) de prorrogar el contrato de la Cra. Alejandra Campot como Experto en Finanzas y Monitoreo de Proyectos.----------

RESULTANDO: que las condiciones del trabajo del contrato a celebrarse, están en consonancia con las necesidades del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.----------

CONSIDERANDO: que se resalta la importancia para el Proyecto de la función que desempeñará esta profesional.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

2010/178

----------EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA----------

----------RESUELVE:----------

1° - Autorízase la prórroga de la contratación del Cra. Alejandra Campot CI: 4.033.543-3, para el cargo de Experto en Finanzas y Monitoreo de Proyectos del Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva (Convenio FOCEM –MIEM 09/07), que se desarrolla en la UE 001 Dirección General de Secretaría, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

2° - El plazo de esta nueva contratación es hasta el 31 de diciembre de 2010, a partir del 1 de julio de 2010, y de continuar el Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva, el plazo podrá extenderse automáticamente hasta el 31 de marzo de 2011, en un régimen de 40 horas semanales, por un valor mensual de $ 42.254 (son pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/00) fecha valor enero 2010, más el Impuesto al Valor Agregado. Los honorarios serán financiados con fondos del Convenio FOCEM-MIEM (financiamiento 802/4.3 y contrapartida 1.1) y el IVA financiado con fondos de Rentas Generales (financiamiento 1.1).----------

3° - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República